

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 776-2022-UNAM

Moquegua, 23 de setiembre de 2022.

VISTOS, el Informe N.º 265-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 19.09.2022; el Acuerdo de Sesión Ordinaria Descentralizada Presencial de Comisión Organizadora de fecha 22 de Setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 892-2021-UNAM, de fecha 29.09.2021, en Sesión Extraordinaria Presencial de 28.09.2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Designar, a los miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Que, según la Resolución de Comisión Organizadora N.º 655-2022-UNAM del 02.09.2022, se resuelve: Aprobar la RECONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
PRESIDENTE	Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ	Unidad Ejecutora de Inversiones
MIEMBRO	Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ	Dirección General de Administración
MIEMBRO	Cpc. Carlos Santiago GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
MIEMBRO	Ing. Cristian Felipe NINA MAQUERA	Encargado de Área Beneficiaria Unidad de Servicios Generales

Que, mediante Informe N.º 265-2022-DIGA/CO/UNAM, de 19 de Setiembre de 2022, el Director General de Administración, solicita la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 655-2022, en lo concerniente al Jefe de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones y miembro de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyecto de Inversión, dado que el Ing. Alfredo Pedro Tala López, a la fecha ya no labora en la Universidad Nacional de Moquegua; propone la inclusión del Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, en su calidad de Jefe de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y sea incorporado como miembro Presidente de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, en Sesión Ordinaria Descentralizada Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de Setiembre de 2022, en mérito de los fundamentos expuestos, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 655-2022 en cuanto a la Presidencia de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", debiendo incorporarse al Ing. Abraham Mario Ponce Sosa y excluirse al Ing. Alfredo Pedro Tala López.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 655-2022 en cuanto a la Presidencia de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
PRESIDENTE	Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	Unidad Ejecutora de Inversiones
MIEMBRO	Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ	Dirección General de Administración
MIEMBRO	Cpc. Carlos Santiago GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
MIEMBRO	Ing. Cristian Felipe NINA MAQUERA	Encargado de Área Beneficiaria Unidad de Servicios Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 776-2022-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados según el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA UEI ABAST URH Miembros CRLTOPI OTI Archivo